

ORQUESTA JOVEN DE CÓRDOBA

Proceso de selección de director titular

La Orquesta Joven de Córdoba convoca un proceso selectivo para cubrir la plaza de Director Titular y Artístico durante los próximos 3 años.

BASES

1. Podrán presentarse a esta convocatoria todos los directores de orquesta nacidos entre el 1 de enero de 1984 y el 31 de diciembre de 1997 inclusive, nacidos o residentes en Andalucía.

2. Los candidatos deberán enviar a orquestajovendecordoba@gmail.com la siguiente documentación:

-Curriculum vitae.

-Fotografía

-Vídeo de presentación de entre 1 y 2 minutos apoyando su candidatura.

-Vídeo dirigiendo una formación sinfónica con una obra de cualquier estilo de una duración mínima de 5 minutos.

-Proyecto pedagógico de 2 temporadas que incluya programación de 3 encuentros anuales, posibles directores y solistas invitados, así como cualquier información artística que pueda completar el proyecto.

-Copia del Documento Nacional de Identidad.

-Se admitirán cartas de recomendación, así como cualquier información que pueda apoyar la candidatura de los solicitantes.

NOTA: los videos deben presentarse como enlaces a youtube públicos o privados, preferentemente (sin ser excluyente) de visión frontal al director, y deben ser perfectamente legibles para el tribunal de selección. La documentación debe presentarse en PDF y la fotografía en JPG.

3. La fecha límite de presentación de solicitudes es el 9 de enero de 2022 a las 00h. El nuevo director titular ocupará su cargo entre los meses de marzo y julio de 2022 en función de la programación de la Orquesta Joven de Córdoba.

4. El tribunal de selección, formado por la Junta Directiva de la Orquesta Joven de Córdoba, con su actual director titular como presidente, realizará una preselección de entre 2 y 5 candidatos con los que se entrevistará presencial o telemáticamente para seleccionar un único candidato.

5. La Orquesta Joven de Córdoba pactará las condiciones económicas con el nuevo director titular una vez realizada la selección. Los candidatos deben tener presente que la Orquesta Joven de Córdoba es una formación con recursos limitados que invierte la práctica totalidad de sus ingresos en poner al servicio de los músicos que la forman un marco pedagógico de primer nivel para que puedan desarrollar sus aptitudes musicales.

6. El director seleccionado estará sometido a un periodo de prueba de un año, al término del cual, la Junta Directiva de la Orquesta Joven de Córdoba, en consenso con el anterior titular de la Orquesta, decidirán sobre la continuidad del seleccionado o su cese. En tal caso, se volvería a convocar el proceso selectivo, quedando la titularidad de la Orquesta Joven de Córdoba en manos de su antiguo titular de forma interina mientras dure el proceso.

8. El director seleccionado ostentará la dirección artística de la Orquesta Joven de Córdoba durante un periodo máximo de 3 años a contar desde la comunicación pública de su nombramiento, tras el cual se convocará un nuevo proceso selectivo. Ningún director titular podrá ostentar el cargo en dos convocatorias consecutivas.

9. El nuevo director titular de la Orquesta Joven de Córdoba tendrá la obligación de velar por la calidad artística del proyecto sin obviar en ningún momento la naturaleza pedagógica del mismo, realizar audiciones de selección, dirigir musicalmente una media de dos encuentros de cada 3 programados, sin contar los encuentros de colaboración con otras orquestas, realizar propuestas

artísticas de programación, solistas y directores invitados, colaboraciones, etc. así como realizar las gestiones necesarias para el correcto funcionamiento artístico del proyecto.

10. Todas las propuestas artísticas del director titular deberán contar con la aprobación de la Junta Directiva de la Orquesta Joven de Córdoba, siendo ésta el único órgano con capacidad de decisión sobre el proyecto.

11. El director titular de la Orquesta Joven de Córdoba ocupará el cargo de vocal en la Junta Directiva de la Asociación de Amigos de la Joven Orquesta de Córdoba mientras ostente la titularidad.

12. La Junta Directiva de la Orquesta Joven de Córdoba se reserva el derecho a modificar estas bases en cualquier momento para un mejor desarrollo del proceso selectivo y de anular o posponer la convocatoria, o dejar desierta la plaza si así lo estiman oportuno. En caso de conflicto en la interpretación de las bases predominará la interpretación de la Junta Directiva de la Orquesta Joven de Córdoba.

13. En caso de que el director titular de la Orquesta Joven de Córdoba realizara cualquier acción que pudiese perjudicar directa o indirectamente al proyecto, no cumpliera con los objetivos artísticos o su implicación no fuera la necesaria para estar al frente de la orquesta, podría ser sancionado por la Junta Directiva con el cese en su cargo.